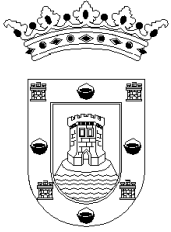


Ayuntamiento de Camargo



Negociado y Funcionario
SEC.- Secretaria
244.- JVG

Código de Verificación



6P6W506201000E6502R2

SECZI37L

SEC/438/2015

24-07-15 10:33

Asunto

APROBACION PERIODO MEDIO DE PAGO 2ª
TRIMESTRE 2015

Interesado

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA

Esta Alcaldía, considerando:

Primero.- Que conforme establece la Disposición Adicional Primera de la Ley Orgánica 9/2013 de 20 de diciembre, de Control de la Deuda Comercial en el Sector Público:

Transcurrido un mes desde la entrada en vigor de esta ley todas las Administraciones Públicas y sus entidades y organismos vinculados o dependientes publicarán en su portal web su periodo medio de pago a proveedores e incluirán en su plan de tesorería inmediatamente posterior a dicha publicación las medidas de reducción de su periodo medio de pago a proveedores para cumplir con el plazo máximo de pago previsto en la normativa sobre morosidad

Segundo.- Que por los Servicios Municipales se ha determinado, conforme a la normativa vigente, el periodo medio de pago correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE de 2015.

Por todo lo cual, en ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, por la presente RESUELVO:

Aprobar la publicación en el portal web de este Ayuntamiento del periodo medio de pago a proveedores de este Ayuntamiento correspondiente al SEGUNDO TRIMESTRE del ejercicio 2015 en el siguiente detalle:

Ayuntamiento de Camargo:

Periodo medio de pago a proveedores 2º TRIM/2015.....6,66 días.

Lo manda y firma la alcaldesa , cúmplase, En Camargo, a veinticuatro de julio de dos mil quince, ante mí, secretario , que doy fe.